

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**23644** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 16 de abril de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en las bases 1.3 y 9 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 9), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias

en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Traductores e Intérpretes, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.-El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Directora general de la Función Pública.

## ANEXO

### Cuerpo de Traductores e Intérpretes

#### Turno libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
00001	2916162057 A 0005	Venegas Grau, María.	23-03-1971	Ministerio de Asuntos Exteriores. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica.	Madrid. Madrid. Traductor Intérprete Lenguas B.	24 833.976
00002	0253003657 A 0005	Barrios Prieto, Hernando A.	18-05-1964	Ministerio de Asuntos Exteriores. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica.	Madrid. Madrid. Traductor Intérprete Lenguas B.	24 833.976

#### Índice de abreviaturas:

NOPS.: Número de Orden del Proceso Selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de Nacimiento.

Nivel CD: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

**23645** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del Ministerio de Fomento.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 21 de mayo de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de organismos autónomos del Ministerio de Fomento, por el sistema de promoción interna, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio

de Fomento de 25 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Supe-